COPIA

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 20 de Noviembre de 2019.-

DECRETO Nº 4003 ©.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 713 de fecha 19.11.2019 del Sr. Alcalde;

b) Decreto Alcaldicio N° 4524 30.11.2019 que nombra en Calidad a Contrata a doña LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ, , Técnico, grado 13° EMR desde el 01.01.2019 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2019;

c) Decreto N° 404 de fecha 08.03.2019, que cambia dependencia a la funcionaria LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ quién desempeñara sus funciones en la Sección Programas Comunitarios, del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

d) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ,** , Técnico, Grado 13 °E.M.R. A Contrata, cambia su dependencia para cumplir la función de Coordinar las funciones que se desarrollan en el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, de la Secretaria Municipal.

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Secretaria Municipal.-*
- *Dirección de Desarrollo Comunitario*
- *Enc. de Inventario.*
- *Depto. Personal.*
- *Archivo.*
- *Pág. Web.*